

RESOLUCIÓN No. 162 DE 2023

JUNIO 22 DE 2023



“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales le confiere Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que, el funcionario ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No.94.370.105 Titular ocupa el cargo de DECANO – Facultad Artes Visuales y Aplicadas Código 07 Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 27, 28 y 29 de junio de 2023, mediante comunicado del 21 de junio de 2023, remitido a la Rectora de la Entidad.

Que, el jefe inmediato Rectora de la Institución, considera que la solicitud no genera afectación en el servicio.

Que, estudiada la solicitud, la entidad la considera justificada y su otorgamiento no genera afectación en el servicio, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al servidor público ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ.

Que, por lo anteriormente expuesto,

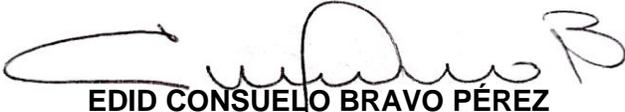
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2023 del corriente año, al servidor público ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No.94.370.105, Titular que ocupa el cargo de DECANO – Facultad Artes Visuales y Aplicadas de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día veintidós (22) de junio de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria *hrc*
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *4*
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *3*